



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:** IF-2023-134898117-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 13 de Noviembre de 2023

**Referencia:** REG - EX-2020-58792063- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2241-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante a páginas 2/3 del IF-2020-58792628-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2762/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.11.13 09:42:54 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.11.13 09:42:55 -03:00



Gestión Integral de Siniestros

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de junio de 2020.-

Al señor Ministro de Trabajo  
Dr. Claudio Moroni  
S/D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de apoderado de la empresa GIS GESTION INTEGRAL DE SINIESTROS S.A. (CUIT30-70814464-5), con domicilio en la calle Esmeralda 1080, piso 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, email: [asuarez@gissa.com.ar](mailto:asuarez@gissa.com.ar), whatsapp: 1145580959), a fin de manifestar la prórroga de la adhesión a los términos del acuerdo de suspensión tramitado mediante EX-2020-35099910-APN-MT, si bien ahora en el marco del acuerdo suscripto entre la UNION INDUSTRIAL ARGENTINA y la CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO, que fuera homologado mediante resolución 475/2020 del MTESSN, relativo a la suspensión de trabajadores para los meses de junio y julio de 2020.

En tal sentido, en cumplimiento del mismo, mi mandante se compromete a abonarle a los trabajadores cuya nomina se adjunta, una asignación no remunerativa (en los términos del art. 223 bis LCT), que integrando las asignaciones compensatorias otorgadas por el Estado Nacional (en virtud de lo dispuesto en el DNU N° 332/2020 y concordantes modificado por DNU 376/2020), constituirán en conjunto un importe equivalente al 75% del salario neto que les hubiese correspondido percibir en los meses de junio y julio de 2020 en condiciones normales de tareas.

Adjunto al presente una copia del poder otorgado por la empresa; y de la nómina de los empleados en aislamiento social, preventivo y obligatorio (sin prestación de tareas bajo modalidad alguna) a quienes les aplica la medida.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Adriana Suarez  
DNI 11.454.999  
Apoderada

GIS S.A CUIT 30-70814464-5 Esmeralda 1080 6° piso CABA CP 1007 TE 11 4850-0700  
[Escribir texto]

Por ultimo, conforme a lo previsto por el art. 109 del Decreto N° 1759/72 (TO 2017) declaro bajo juramento que la firma inserta en la presente es autentica y corresponde a quien suscribe.-

*Adriana Suarez*

Adriana Suarez  
DNI 11.454.999

GIS S.A CUIT 30-70814464-5 Esmeralda 1080 6° piso CABA CP 1007 TE 11 4850-0700  
[Escribir texto]

IF-2020-58792628-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 2241-23 Acu 2762-23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.